

# RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 165-2019-ALC/MVES

Villa El Salvador, 03 de Mayo del 2019

## EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

### CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194° modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el articulo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisando que, esta radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración,

Que, el numeral 17) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que una de las atribuciones que tiene el Alcalde es la de "Designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza.";

Que, la primera disposición complementaria final de la Ley Nº 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga derechos laborales, establece que: "El personal establecido en los numerales 1), 2), e inciso a) del numeral 3) del artículo 4 de la Ley 28175, Ley Marco del Empleo Público, contratado por el Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo 1057, está excluido de las reglas establecidas en el artículo 8 de dicho decreto legislativo. Este personal solo puede ser contratado para ocupar una plaza orgánica contenida en el Cuadro de Asignación de Personal – CAP de la entidad.";

Que, con Resolución de Alcaldía Nº 191-2015-ALC/MVES, de fecha 30 de enero de 2015, se aprobó la propuesta de retribución económica, para Funcionarios y Trabajadores de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, que se encuentran bajo el Régimen del Decreto Legislativo Nº 1057 (CAS);

Que, al encontrarse vacante el cargo de Gerente de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador; corresponde designar a la persona idónea para dicho cargo; asimismo, encontrándose de vacaciones la titular de la Subgerencia de Registro Civil y Cementerio, unidad organica dependiente de

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas al Alcalde por el numeral 6) y 17) del artículo o° de la Ley N° 27972 – Ley Organica de Municipalidades y por el numeral 13.2 del artículo 13° del Reglamento de rganización y Funciones (ROF) de ésta Corporación Edil;

### SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO .- DESIGNAR al Lic. JIMMY WILLIAM NIQUÉN CASTILLO como GERENTE DE ERVICIOS A LA CIUDAD Y GESTIÓN AMBIENTAL, bajo la modalidad de Régimen Especial de Contratación nistrativa de Servicios – Decreto Legislativo N° 1057, a partir del 06 de Mayo del 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Lic. JIMMY WILLIAM NIQUÉN CASTILLO - Gerente de Servicios Ciudad y Gestión Ambiental, las funciones propias de la SUBGERENCIA DE REGISTRO CIVIL Y CEMENTERIO de la unicipalidad Distrital de Villa El Salvador, mientras dure la ausencia de la titular, esto es hasta el 08 de Mayo del 2019. con retención del cargo que ostenta.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía a la Oficina General de Administración a través de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Unidad de Desarrollo Tecnológico, efectuar la publicación de la presente Resolución de Alcaldía, en el Portal Institucional de esta Corporación Edil. (www.munives.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

PILAR GLORIA ARIAS SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR

VADOR

C. KEVIN YNIGO PERALTA ALCALDE

"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz" PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87 Premio Príncipe de Asturias de la Concordia